

**CIRCULAR No MJD-CIR24-0000051-SCF-30320**

Fecha Bogotá D.C., 29 de agosto de 2024

Para: Señores LICENCIATARIOS CANNABIS MEDICINAL,

Asunto: Verificación de cumplimiento de requisitos en el marco de la Convocatoria 956 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, informa a los Licenciarios de cultivo de cannabis no psicoactivo postulantes en el proceso de la convocatoria 956 denominada "ecosistemas de ciencia y paz para la transformación territorial" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual dio cierre el día 16 de agosto que, frente al requisito de ser titular de Licencia de cultivo de cannabis no psicoactivo vigente y no contar con inicio de proceso sancionatorio ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, será verificado a través de articulación interna entre las dos carteras ministeriales en el marco de sus competencias y no será necesario expedir certificaciones al respecto.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GÓMEZ BERMEO
Subdirectora de Control y Fiscalización de
Sustancias Químicas y Estupefacientes

Elaboró:
Jhon Alonso
Contratista
SCFSQYE

Revisó:
Luisa Fernanda Gómez Bermeo
Subdirectora
SCFSQYE

Aprobó:
Luisa Fernanda Gómez Bermeo
Subdirectora
SCFSQYE

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170